



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



CARTILLA DE EXPORTACIÓN A NICARAGUA PISCO

Partida Nicaragua : 2208.20.90.00
 Partida Perú : 2208.20.21.00



PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN A NICARAGUA

REQUISITOS SANITARIOS

Los alimentos importados que se expenden envasados, embotellados o empacados, con nombre determinado y marca de fábrica, deberán estar registrados ante el Ministerio de Salud nicaragüense (MINSAL). Se requieren dos documentos, los cuales serán presentados durante la importación del producto.

Licencia sanitaria del distribuidor en Nicaragua: documento que autoriza a la empresa establecida en Nicaragua a distribuir productos alimenticios alrededor del territorio nicaragüense.

Registro sanitario: es el acto administrativo mediante el cual el MINSAL evalúa y certifica si un alimento procesado se encuentra conforme a las normas y reglamentos de inocuidad alimentaria de Nicaragua.

Requisitos:

- Llenar la solicitud de registro sanitario, por tipo de producto (con costo adicional).
- Llenar la ficha técnica del producto a registrar.
- Copia de la licencia sanitaria vigente para el establecimiento del producto nacional o de la bodega de almacenaje en Nicaragua para productos fabricados en el extranjero.
- Certificado de libre comercialización del país de origen. En el caso peruano, el certificado es expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA).
- Comprobante de pago de análisis.
- Comprobante de pago de certificado (con costo adicional).

Procedimiento para la autorización de importación de alimentos y bebidas:

- Presentar a la Dirección de Regulación de Alimentos la solicitud de autorización de importación de alimentos y bebidas, en original y copia, adjuntando la factura comercial en original y copia, considerando:
 - Nombre completo del producto de acuerdo al certificado de registro o certificado de libre comercialización. No usar abreviaturas.
 - Nombre y país exportador.
 - Número de registro sanitario asignado en Nicaragua.
 - No se aceptan facturas en proforma.
- Pagar en la caja del MINSAL en concepto de autorización de importación (Costo aproximado de 300 córdobas, equivalente a USD 11). La constancia de pago se debe presentar en la Dirección de Regulación de Alimentos, en original y copia.

Para mayor información: Dirección de Regulación de Alimentos – MINSAL Nicaragua.
 Tel.: (505) 208-4700 anexo 1293 / 1058

Fuente: Ministerio de Salud de Nicaragua.

Link: <http://goo.gl/vJpKG4>

NORMA DE ETIQUETADO Y ENVASE

ETIQUETADO

La etiqueta de los productos deberá presentarse en español, especificando la siguiente información:

- Origen del producto
- Contenido
- Peso
- Fecha de manufactura
- Fecha de caducidad
- Igualmente, se debe incluir información referente al uso apropiado del producto y sus riesgos o efectos secundarios.

Fuente: Asamblea Nacional de Nicaragua

Link: <http://goo.gl/EcwNwq>

ENVASE

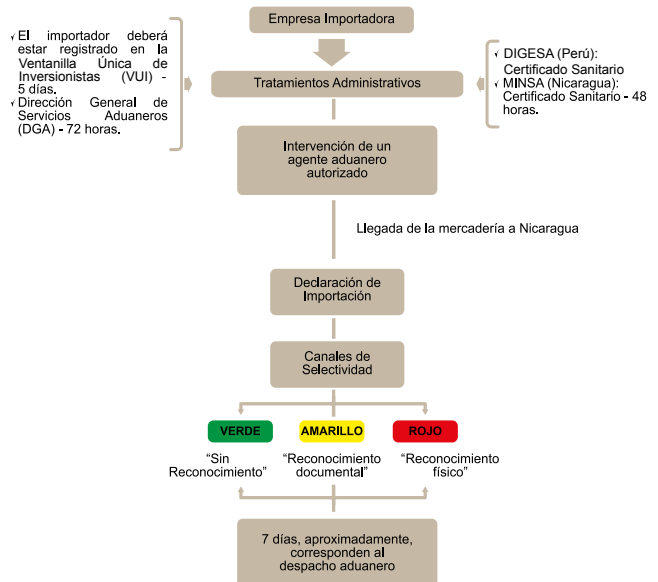
El pisco se deberá distribuir y expender en envases de vidrio o PET (poli tereftalato de etileno) o polímeros de alta densidad, no reciclados, adecuados para el consumo humano. Estos deben cumplir con las especificaciones adecuadas para este tipo de producto y se deben rotular, tapar y sellar para asegurar la calidad.

El producto envasado de vidrio o PET se embalará en cajas de cartón de calidad adecuada, con la finalidad de asegurar la integridad de los envases.

En los embalajes aparecerá la información siguiente:

- Nombre del producto
- Marca
- Graduación alcohólica
- Nombre de la empresa productora
- Número de unidades
- Fecha de producción
- Identificación del lote de producción

PROCEDIMIENTO DE IMPORTACIÓN Y DESADUANAJE EN NICARAGUA



Fuente: Organización Mundial del Comercio (OMC)-Exámen de Política Comercial - Nicaragua

TRATAMIENTO ARANCELARIO Y TRIBUTARIO A LAS IMPORTACIONES ORIGINARIAS DE PERÚ

TRATAMIENTO ARANCELARIO

Partida arancelaria (Nicaragua)	Descripción	Arancel Aplicable *
2208.20.90.00	Demás aguardientes de vino o de orujo de uvas	10 %

*Arancel de Nación Más Favorecida

TRATAMIENTO TRIBUTARIO

Descripción Tributo	Impuesto (%)
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	15 %
Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)	37 %

Fuente: Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA)

Link: <http://www.dga.gob.ni/notasRRPP/SAC/2014.pdf>

TRÁMITES PREVIOS A LA IMPORTACIÓN

Antes del embarque, el importador nicaragüense debe:

- Inscribirse en la VUI (Ventanilla Única de Inversiones, institución adscrita al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio).

Requisitos:

- RUC
- Matrícula municipal
- Acta constitutiva

Fuente: Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.

Link: <http://vui.mific.gob.ni/es-ni/inicio.aspx>

- Inscripción en la DGA (Dirección General de Servicios Aduaneros).

Requisitos:

- RUC
- Solvencia (fiscal y municipal)
- Acta Constitutiva (Persona jurídica)
- Poder de representación

Fuente: Dirección General de Servicios Aduaneros.

Link: <http://www.dga.gob.ni/index.cfm?var=true>

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

PARA EXPORTAR A NICARAGUA (exportador peruano)

- Factura comercial
- Conocimiento de embarque o guía aérea
- Lista de empaque
- Certificado de libre comercialización
- Registro Único de Contribuyente (RUC)
- Declaración Única de Aduanas (DUA)

PARA IMPORTAR DESDE NICARAGUA (importador)

- Obtener Registro Único de Importador en la Dirección General de Servicios Aduaneros, presentando su RUC
- Registro en la Ventanilla Única de Inversiones
- Factura comercial, indicando la cantidad, clase del embalaje y marca de los productos a importar; número, peso y demás características que los individualicen o distingan a unos productos de otros
- Conocimiento de embarque o guía aérea, incluyendo la clasificación arancelaria de las mercancías y su descripción comercial, detallada en forma que permita determinar su naturaleza y distinguirla de otras
- Registro en la Dirección General de Servicios Aduaneros
- Lista de empaque
- Certificado de Libre Venta del país de origen
- Solvencia Fiscal
- Solvencia Municipal
- Declaración de aduanas

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

AGENTES DE ADUANA EN NICARAGUA

Agencia Aduanera Racar, S.A.

Tel.: (505) 2263-1979

E-mail: gerenciageneral@racarsa.com

Agencia Aduanera Medina Sandino, S.A

Tel.: (505) 2249-9030

E-mail: gerenciageneral@agenciamedisan.com

Agencia Aduanera Loaisiga Gaitan

Tel.: (505) 2252-5700

E-mail: oscar.loaisiga@alogsa.com

Aduanera De Ultramar, S. A.

Tel.: (505) 2269-7235

E-mail: mfelazar@ultramarsa.com

Aduanera Continental Int. S.A.

Tel.: (505) 2251-1148

E-mail: acisa@turbonet.com.ni

EMPRESAS DE TRANSPORTE EN NICARAGUA

Aerocargo

Tel.: (505) 2244-3555

E-mail: www.info@aerocargo.com.ni / jperez@aerocargo.com.ni

Web site: <http://aerocargo.com.ni/>

America Logistics Group

Tel.: (505) 2248-6227 / (505) 2251-4820

E-mail: carolina@systemasaereos.com

Web site: www.systemasaereos.com

Seaboard de Nicaragua

Tel.: (505) 2233-7260 Fax: (505) 2233-7241

E-mail: ventas@seaboardmarine.com.ni

Web site: www.seaboardmarine.com

DHL Global Forwarding

Tel.: (505) 2255-8657

E-mail: noel.rivas@dhl.com

ILG Logistics S.A.

Tel.: (505) 2251-6602

E-mail: richard.downing@ilglogistics.com

Fuente: Dirección General de Servicios Aduaneros

Link: <http://goo.gl/e2oALi>

PARA INFORMACIÓN COMERCIAL

Institución	Contacto	Dirección	Teléfono	Web / E-mail
Oficina Comercial del Perú en Panamá (OCEX Panamá)	Gustavo García Benavides (Consejero Económico Comercial)	Calle 53 Este, Marbella, Edificio World Trade Center, Piso 15, Oficina 1504 Panamá.	(507) 399-6477	cgarcia@mincetur.gob.pe



PERÚ
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

